MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO

EXPT24-00119:

Alquiler de infraestructura física para la interconexión de los puntos de presencia de Zoco y CICA

Departamento/Área/Unidad:	*Departamento de Telecomunicaciones y Centros de Gestión/Área de ingenieria, infraestructuras y sistemas/Unidad de ingeniería soluciones*
Tipo de documento:	Memoria de Gasto
Código del documento:	
Fecha de elaboración:	08/11/2024
Nº de Páginas	1 de 35

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	02/06/2025
	JOSE MARIA JURADO GARCIA	
	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6C9JWX7988HAHLZBUVYTCAMY	PÁG. 1/35

D. José María Jurado Garcia-Posada	D. Antonio Arreciado Velasco
Jefe de Área Explotación Servicios TI	Director Departamento Servicios TI

TABLA DE CONTENIDOS

1 OBJETO....4
1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN....4
1.2 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES....5
2 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN....6
3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO....7
3.1 PRESUPUESTO POR ACTUACIÓN Y SISTEMA DE PAGO DE PRECIO....8
3.2 FACTURACIÓN....8
3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN....9
3.4 GARANTÍA Y SOPORTE....9
4 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN....9
4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA....9
4.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN....12
4.3 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES....12
4.4 ACUERDO MARCO. CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA....12

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	02/06/2025
	JOSE MARIA JURADO GARCIA	
	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6C9JWX7988HAHLZBUVYTCAMY	PÁG. 2/35

5 EJECUCIÓN DEL CONTRATO....12
5.1 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO....12
5.2 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:....13
5.3 SUBCONTRATACIÓN....13
5.4 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN....13
5.5 MODIFICACIONES DEL CONTRATO....16
6 INFORMACIÓN PARA INFOCOR....16
6.1 PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS....16
6.2 SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD....16
6.3 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL....17
6.4 REQUISITOS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA....17
6.5 FORMATO DE LA DOCUMENTACIÓN....18
7 RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES....18
8 ANEXOS....18
ANEXO I - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN....19
ANEXO II - DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR....22
ANEXO III - MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA....23
ANEXO IV - MODELO DE PROPOSICIÓN POR FÓRMULAS PARA CRITERIOS NO ECONÓMICOS....25

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	02/06/2025
	JOSE MARIA JURADO GARCIA	
	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6C9JWX7988HAHLZBUVYTCAMY	PÁG. 3/35

1 OBJETO

La presente memoria va dirigida a fundamentar jurídicamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, del alquiler de una infraestructura física (fibra oscura) para la interconexión de los Puntos de Presencia (en adelante PDP) de ZOCO y CICA alternativa a la actualmente existente procedente del **Expt. 17-00149**.

La infraestructura física de fibra óptica oscura solicitada deberá ser alternativa en equipamiento y trazado a la actualmente existente, procedente del EXPT17-00149, con el fin de dotar de mayor redundancia a las infraestructuras y servicios que actualmente hacen uso de la misma.

El objeto se corresponde con el **CPV** (Vocabulario Común de Contratación Pública):

- 64221000-1 Servicios de interconexión.
- 64214400-3 Alquiler de líneas terrestres de comunicación.

1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa perteneciente a la Junta de Andalucía, que presta los servicios de Gestión de la Red de Telecomunicaciones y Servicios Telemáticos de la Junta de Andalucía.

Para soportar los servicios de RCJA es necesario un servicio de transporte sobre el que se pueda desplegar tecnología de transmisión de alta capacidad entre las dos ubicaciones en la provincia de Sevilla que se especifican en el ANEXO Distribución de Puntos de Presencia (PdP).

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	02/06/2025
	JOSE MARIA JURADO GARCIA	
	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6C9JWX7988HAHLZBUVYTCAMY	PÁG. 4/35

Este servicio de transporte está siendo actualmente prestado dentro del contrato correspondiente al **Expt. 17-00149** y es también utilizado por servicios e infraestructuras críticas propias de otros organismos pertenecientes a la Agencia Digital de Andalucía con necesidades similares. Debido a la criticidad de los servicios que soporta se hace necesario dotar al servicio de transmisión de una mayor redundancia, para lo que se requiere de una infraestructura física de fibra óptica oscura adicional y alternativa en equipamiento y trazado a la actualmente existente, procedente del **Expt. 17-00149**.

El objeto al que se refiere la presente Memoria es el de establecer las condiciones que regirán la contratación por parte de SANDETEL del alquiler de una infraestructura física de fibra oscura para la interconexión de los Puntos de Presencia indicados, alternativa a la actualmente existente procedente del **Expt. 17-00149**.

En esta línea, el presente documento está orientado a describir las obligaciones, condiciones técnicas, así como los servicios específicos que deben ser asumidos por el adjudicatario de la presente contratación.

❑ Se incorporan al INFORME ANEXO la justificación correspondiente ausencia de medios *(señalar sólo en el caso de contratos de servicios).*

❑ Se incorporan al INFORME ANEXO las consultas realizadas al mercado para la elaboración de pliegos, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la LCSP.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	02/06/2025
	JOSE MARIA JURADO GARCIA	
	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6C9JWX7988HAHLZBUVYTCAMY	PÁG. 5/35

1.2 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

Las prestaciones objeto del contrato son susceptible de ejecución independiente, mediante la división del objeto en los siguientes lotes:

Denominación del lote	Importe
Lote 1:	
Lote 2:	
Lote 3:	
Lote 4:	
Lote 5:	

Entre los lotes se establecen las siguientes limitaciones:

❑ Posibilidad de participación en lotes por un mismo licitador:

❑ Posibilidad de adjudicación de lotes a un mismo licitador:

En este caso, reglas para la adjudicación de Lotes:

Dichas limitaciones a la participación o adjudicación de lotes se justifican por:

☑ No procede división en lotes., conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP, por concurrir, el siguiente motivo:

El objeto de este expediente es contratar un servicio de transmisión de datos sobre una infraestructura de fibra oscura que conforma un anillo, no teniendo sentido la división del servicio o la infraestructura necesaria para prestarlo en varios lotes. Lo que imposibilitaría o dificultaría enormemente la prestación del servicio y el cumplimiento de los requisitos técnicos asociados al mismo.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	02/06/2025
	JOSE MARIA JURADO GARCIA	
	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6C9JWX7988HAHLZBUVYTCAMY	PÁG. 6/35

❑ Posibilidad de presentación de oferta integradora, conforme al artículo 99 LCSP:

- Lotes que se pueden integrar (Señalar una o varias combinaciones):

- Solvencia y capacidad para cada combinación:

2 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN.

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
❑ Obras	☐ Adjudicación directa.	☑ Ordinaria
☑ Servicios	☑ Abierto.	❑ Urgente
❑ Suministros	☐ Abierto simplificado. ☐ Abierto Simplificado-sumario	❑ Emergencia
❑Mixto: Prestación Principal:	☐ Restringido.	
	☐ Licitación con Negociación.	
	☐ Negociado sin publicidad	
	☐ Basado en Acuerdo Marco	

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	02/06/2025
	JOSE MARIA JURADO GARCIA	
	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6C9JWX7988HAHLZBUVYTCAMY	PÁG. 7/35

3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos para 36 meses (3 años) asciende a la cantidad de CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS IVA INCLUIDO (109.930,70€ IVA incluido). Este presupuesto supone NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS sin incluir el I. V. A. (90.851,82€ IVA no incluido).

El presupuesto anteriormente indicado se ha obtenido:

Teniendo en cuenta el importe máximo anual (1 año) para el alquiler de un par de fibra óptica (dos fibras) sobre el anillo entre los nodos de Sevilla recogido en el expediente "EXPT17-00149: ALQUILER DE LA RED DE TRANSPORTE SOPORTE DE LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA"de 25.000€ IVA no Incluido (30.250€ IVA incluido). Y importe estimado de los costes las actuaciones de obra civil, arquetas y canalizaciones que podrían ser necesarias en base al catálogo de precios recogidos en el "EXPT22-00050: Servicio de Soporte a Operaciones y Atención en Campo Especializados para las Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía" siendo de 15.851,82€ IVA no incluido (19.180,70€ IVA incluido).

El presupuesto máximo de licitación del servicio de fibra se ha calculado considerando un único par de fibra (dos fibras) durante el periodo de inicial del contrato (3 años) por un importe de 75.000€ IVA no incluido (90.750€ IVA incluido). A lo que se añade una estimación del importe de las actuaciones de obra civil, arquetas y canalizaciones que podrían ser necesarias en base al requisito de que la infraestructura física de fibra oscura para la interconexión de los Puntos de Presencia indicados debe ser alternativa e independiente a la actualmente existente procedente del EXPT17-00149, de 15.851,82€ IVA no incluido (19.180,70€, IVA incluido). Dando como resultado un total de 90.851,82€ IVA no incluido (109.930,70€ IVA incluido) para el periodo inicial (3 años) y por tanto un importe anual de 30.283,94€ IVA no incluido (36.643,57€ IVA incluido) y mensual de 2.523,66€ IVA no incluido (3.053,63€ IVA incluido).

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	02/06/2025	
	JOSE MARIA JURADO GARCIA		
	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6C9JWX7988HAHLZBUVYTCAMY	PÁG. 8/35	

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	02/06/2025	
	JOSE MARIA JURADO GARCIA		
	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6C9JWX7988HAHLZBUVYTCAMY	PÁG. 9/35	

IMPORTE ESTIMADO PARA PAR DE FIBRA (DOS FIBRAS) EN BASE EXPT17-00149		
PRECIO ANUAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)	**AÑOS**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
30.250€	3	**90.750€**

IMPORTE ESTIMADO ACTUACIONES DE OBRA CIVIL ARQUETAS Y CANALIZACIONES EN BASE EXPT22-00050				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA /CRITERIO MEDICIÓN**	**PRECIO MAX. UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**Unidades**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
Canalización de 40 x 70 cm.	Metro lineal de canalización	138,6€	100	13.860,00 €
Taladro de hasta 125 mm en muro de hormigón con equipo perforador	Unidad realizada	127,1 €	4	508,20 €
Arqueta de registro de dimensiones 40 x 40 x 60 cm. Instalada en acerado.	Unidad Instalada	669,9 €	4	2.679,60 €
Suministro e instalación marco y tapa fundición de 40 Tn para arqueta de dimensiones 40 x 40 cm	La unidad de medida es por unidad de tapa + marco suministrado e instalado en obra	369,6 €	4	1.478,40 €
Tendido de un cable de fibra óptica. en el interior de un conducto o subconducto previamente instalado.	metro lineal	34,65 €	100	346,50 €
Gestión y seguimiento	Por hora	30,80 €	10	308,00 €
				19.180,70 €

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	02/06/2025
	JOSE MARIA JURADO GARCIA	
	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6C9JWX7988HAHLZBUVYTCAMY	PÁG. 10/35

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Concepto	**Desglose**	**Importe (IVA incluido)**
Par de fibra (dos fibras) durante un periodo 3 años. Estimado en base al expediente EXPT17-00149.	Tabla "IMPORTE ESTIMADO PARA PAR DE FIBRA (DOS FIBRAS) EN BASE EXPT17-00149"	90.750€
Actuaciones de obra civil, arquetas y canalizaciones necesarias para garantizar la independencia respecto a la infraestructura del EXPT17-00149. Estimado en base al expediente EXPT22-00050.	Tabla de "IMPORTE ESTIMADO ACTUACIONES DE OBRA CIVIL ARQUETAS Y CANALIZACIONES EN BASE EXPT22-00050"	19.180,70€
		109.930,70€

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	02/06/2025
	JOSE MARIA JURADO GARCIA	
	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6C9JWX7988HAHLZBUVYTCAMY	PÁG. 11/35

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado:

❑ Sí;

☑ No, debido a:

Es posible una prorroga por uno o dos años más de duración o la contratación de pares de fibra óptica sobre el anillo adicionales dentro del mismo contrato.

El valor estimado incluyendo el importe inicial, 90.851,82€ IVA no incluido; la prorroga por un año, 30.283,94€ IVA no incluido; la prórroga por un segundo año, 30.283,94€ IVA no incluido; la contratación de pares de fibra adicionales sobre el anillo inicial, así como la provisión de anillos de fibra óptica adicionales para la interconexión de Puntos de Presencia ubicados en sedes de la Junta de Andalucía diferentes a las especificadas en el alcance inicial por un máximo de 18.170,36€ IVA no incluido (20% importe inicial) asciende a CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS IVA NO INCLUIDO (169.590,06€, IVA no incluido), siendo la cantidad estimada con IVA de DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TRES EUROS (205.203,97€, IVA Incluido).

El importe anual comprometido:

	I.V.A no incluido	I.V.A incluido
Anualidad general	30.283,94 €	36.643,57€
Anualidad primer año	30.283,94 €	36.643,57€
Anualidad segundo año	30.283,94 €	36.643,57€
Anualidad tercer año	30.283,94 €	36.643,57€

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	02/06/2025
	JOSE MARIA JURADO GARCIA	
	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6C9JWX7988HAHLZBUVYTCAMY	PÁG. 12/35

3.1 PRESUPUESTO POR ACTUACIÓN Y SISTEMA DE PAGO DE PRECIO

La distribución del presupuesto máximo indicado entre las distintas actuaciones aprobadas es la siguiente:

PROYECTO / ACTUACIÓN	LOTE	% IMPUTACIÓN	IMPORTE (IVA no incluido)
CP04001 OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, E0003_ACO-15000		100,00 %	90.851,82 €
TOTAL		**100,00 %**	**90.851,82 €**

En el expediente se incorpora el certificado que acredita la existencia de financiación para ejecutar los trabajos objeto de licitación en el presente expediente.

3.2 FACTURACIÓN

La facturación se realizará de manera mensual en base al n.º de unidades contratadas del item de catálogo “Alquiler mensual de par de fibra óptica (dos fibras) sobre el anillo entre los nodos de Sevilla.”

Se harán certificaciones que serán aprobadas por el responsable del contrato de SANDETEL.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El alcance temporal de la prestación de servicios objeto de este pliego será de 36 meses (3 años), se prevé la posibilidad de una o dos prórrogas de 12 meses cada una.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.”. Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a “Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A.” vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	02/06/2025
	JOSE MARIA JURADO GARCIA	
	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6C9JWX7988HAHLZBUVYTCAMY	PÁG. 13/35

Dicho plazo se contabilizará tras el inicio de la prestación de los servicios. Cuando la infraestructura de fibra óptica oscura esté disponible y completamente finalizada para comenzar su explotación por parte de los servicios correspondientes.

Periodo inicial	**36 Meses**
Prórroga	**12 Meses**
Prórroga	**12 Meses**

❑ Acuerdo marco: se adjunta al INFORME ANEXO la justificación de la duración establecida, conforme a lo establecido en el artículo 219 de la LCSP.

❑ Plazos parciales:

1- CUATRO MESES DESDE LA FORMALIZACIÓN PARA LA ENTREGA DEL ANILLO.

2- TRES AÑOS DE ALQUILER.

3.4 GARANTÍA Y SOPORTE

Todos los trabajos realizados en el marco de la duración del contrato tendrán una garantía de DOCE (12) meses a partir de la recepción y aceptación de los mismos por parte de SANDETEL. Durante dicho período se garantizará el mantenimiento correctivo de los trabajos realizados. Asimismo, durante el periodo de garantía se ofrecerá soporte telefónico y, de ser necesario, asistencia en las instalaciones de SANDETEL, para la resolución de los problemas que se planteen y tengan su origen en los trabajos realizados objetos del presente pliego.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	02/06/2025	
	JOSE MARIA JURADO GARCIA		
	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6C9JWX7988HAHLZBUVYTCAMY	PÁG. 14/35	

4 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN

4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA

Se requiere para la contratación la siguiente clasificación: ☑ No; ❑ Sí: (*describir*)
/

CPV: 64221000-1 Servicios de interconexión.
64214400-3 Alquiler de líneas terrestres de comunicación.

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia: ❑ No; ☑ Sí:

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	02/06/2025	
	JOSE MARIA JURADO GARCIA		
	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6C9JWX7988HAHLZBUVYTCAMY	PÁG. 15/35	

❑ **Solvencia económica**	NO
☑ **Solvencia técnica**	Un requisito para acreditación de la solvencia técnica será el de la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto de este contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato. Nota: los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. La solvencia técnica se acreditará mediante la acreditación de las siguientes certificaciones o equivalentes, que se señalan a continuación y las cuales deberán de tener en vigor: • ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad o equivalente • ISO 14001:2015 Sistemas de gestión ambiental o equivalente • ISO/IEC 27001:2013 Seguridad de la información o equivalente La solvencia se acreditará mediante la aportación de original de los certificados en los que conste la fecha de caducidad, siendo reconocidos todos los certificados de calidad expedidos conforme a las normas europeas. En el caso de presentación de ofertas con compromiso de UTE deberán estar certificadas todas las empresas que vayan a formar parte de la misma.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	02/06/2025
	JOSE MARIA JURADO GARCIA	
	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6C9JWX7988HAHLZBUVYTCAMY	PÁG. 16/35

❑ **Solvencia Profesional**	
☑ **Condición Especial de Ejecución**	Seguro de Responsabilidad Civil de Explotación, que incluya expresamente las siguientes coberturas: la realización, fuera del recinto empresarial, de las actividades o trabajos encargados por terceras personas y la actuación de sus empleados, en el desempeño de su cometido laboral. Límite mínimo de siniestro: 91.000 euros.

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

❑ No

❑ Sí, se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de dicho requerimiento, así como de la razonabilidad y adecuación del mismo.

4.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La ponderación de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación, son los siguientes:

- Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: 20%
- Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 80%

☑ Se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de los criterios de adjudicación escogidos, así como de las fórmulas incorporadas.

❑ Concurre imposibilidad de ponderación de criterios de valoración, por lo que se incluye justificación en el INFORME ANEXO.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	02/06/2025
	JOSE MARIA JURADO GARCIA	
	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6C9JWX7988HAHLZBUVYTCAMY	PÁG. 17/35

4.3 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

En la presente licitación se admiten variantes: ☑ No; ❑ Sí, (*describir*)

4.4 ACUERDO MARCO. CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA

Número de proveedores

Adjudicación de los basados

Tipo de acuerdo marco

5 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

La Dirección del Proyecto facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

5.2 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

❯ Sí, Describir:

Condiciones especiales de ejecución obligatorias, a escoger entre las previstas en artículo 202.2 LCSP:

La persona contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato publico serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	02/06/2025
	JOSE MARIA JURADO GARCIA	
	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6C9JWX7988HAHLZBUVYTCAMY	PÁG. 18/35

fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula es causa de resolución del contrato.

5.3 SUBCONTRATACIÓN

El presente pliego prevé subcontratación:

☑ Si

❑ No

Prestaciones críticas no susceptibles de subcontratación:

☑ No

❑ Sí, las descritas a continuación, justificándose su incorporación en INFORME ANEXO:

5.4 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Se establecen penalidades: ❑No; ☑ Sí, (*describir*)

Las penalizaciones por incumplimiento de los ANS de disponibilidad estipulados en el apartado 6.2.4 del PPT. Aplicables a cada uno de los pares de fibra afectados.

VALOR MEDIDO	VALOR PENALIDAD	CAUSA	PENALIDAD
Disponibilidad de par de fibra del anillo y IxC en PdP considerando ambas vías	99,60% =< Disponibilidad < 99,99%		0,1*IC (€)
Disponibilidad de par de fibra del	Disponibilidad < 99,60%		0,15*IC (€)

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	02/06/2025
	JOSE MARIA JURADO GARCIA	
	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6C9JWX7988HAHLZBUVYTCAMY	PÁG. 19/35

anillo y IxC en PdP considerando(UIG) ambas vías		
Disponibilidad de par de fibra en una vía del anillo y IxC en PdP asociado a la misma	98,50% =< Disponibilidad < 99,00%	0,02*IC (€)
Disponibilidad de par de fibra en una vía del anillo y IxC en PdP(UIG) asociado a la misma	Disponibilidad < 98,50%	0,05*IC (€)

IC: Importe en euros de "Alquiler mensual de par de fibra óptica (dos fibras) sobre el anillo entre los nodos de Sevilla" recogido en catálogo (IVA incluido).

Las penalizaciones por incumplimiento de los ANS de atención y resolución de incidencias estipulados en el apartado 6.3.3 PPT. Aplicables a cada una de las incidencias afectadas.

El importe de penalización aplicable en un mes para las incidencias asociadas a un mismo par de fibra no podrá superar el importe en euros de "Alquiler mensual de par de fibra óptica (dos fibras) sobre el anillo entre los nodos de Sevilla" recogido en catálogo (IC).

VALOR MEDIDO	VALOR PENALIDAD	CAUSA	PENALIDAD
Tiempo de Reparación en incidencia por indisponibilidad de par de fibra en ambas vías del anillo (ambas vías de forma simultánea).	Tiempo de Reparación Medido (minutos) > TRC		0,001*RR*IC (€)
Tiempo de Reparación en incidencias por indisponibilidad de par de fibra en una de las vías	Tiempo de Reparación Medido (minutos) > TRC		0,00035*RR*IC (€)

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	02/06/2025
	JOSE MARIA JURADO GARCIA	
	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6C9JWX7988HAHLZBUVYTCAMY	PÁG. 20/35

del anillo o de una de las interconexiones
TR = Tiempo de Reparación Medido

TRC = Tiempo de Reparación Comprometido

RR (Retraso en minutos en Reparación) = TR – TRC (en minutos)

IC: Importe en euros de "Alquiler mensual de par de fibra óptica (dos fibras) sobre el anillo entre los nodos de Sevilla" recogido en catálogo (IVA incluido).

NOTA: El importe de penalización aplicable en un mes para las incidencias asociadas a un mismo par de fibra no podrá superar el importe en euros de "Alquiler mensual de par de fibra óptica (dos fibras) sobre el anillo entre los nodos de Sevilla" recogido en catálogo (IC).

Las penalizaciones por incumplimiento de los ANS de provisión estipulados en el apartado 6.1.3 del PPT. Aplicables a cada una de las solicitudes de provisión afectadas.

VALOR MEDIDO	VALOR PENALIDAD	CAUSA	PENALIDAD
Modificaciones del servicio que afecten a la infraestructura soporte del servicio (solicitadas por SANDETEL)	Tiempo de Provisión Medido (días) > TRC		0,033*RP*IC (€)
Puesta en servicio de nuevos pares de fibra sobre el anillo (solicitadas por SANDETEL)	Tiempo de Provisión Medido (días) > TPC		0,033*RP*IC (€)

TP : Tiempo de Provisión Medido

TPC: Tiempo de Provisión Comprometido

RP: Retraso provisión en días respecto al valor establecido

RP = TP – TPC (en días)

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	02/06/2025
	JOSE MARIA JURADO GARCIA	
	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6C9JWX7988HAHLZBUVYTCAMY	PÁG. 21/35

IC: Importe en euros de "Alquiler mensual de par de fibra óptica (dos fibras) sobre el anillo entre los nodos de Sevilla" recogido en catálogo (IVA incluido).

0,7 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato por cada día de retraso en el inicio de la prestación de los servicios respecto a lo establecido en el apartado 5.4 del PPT.

0,2 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato por cada día de retraso en el resto de los plazos previstos para la ejecución para los que no se haya establecido otro valor en este apartado. Entre otros, la constitución del Centro de Atención Personalizada (apartado 7.1.3 del PPT), la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo (apartado 6.3.3 del PPT), la ejecución de los acuerdos logrados en el seno de los comités (apartado 7.2.3 del PPT), la entrega del plan de Garantía de la Calidad de los Servicios (apartado 5.1 del PPT), del informe sobre la entrega de los servicios (apartado 5.4 del PPT), del plan técnico de Implantación (apartado 5.5 del PPT), del plan de continuidad y disponibilidad (apartado 5.6 del PPT) y la presentación de informes y atención a consultas (apartado 6.4.3 del PPT).

Causas de específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP: ❑ No; ❑ Sí,

ANS: ❑No; ☑ Sí, (*describir*)

Los definidos en el apartado "6 ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO" del PPT.

Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden: (*obligatorio al menos una*)

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	02/06/2025
	JOSE MARIA JURADO GARCIA	
	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6C9JWX7988HAHLZBUVYTCAMY	PÁG. 22/35

5.5 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se prevé modificación del contrato:

❑ No

☑ Sí, por importe: 18.170,36€ IVA no incluido, que supone un *20* % del precio inicial.

Una vez iniciada la prestación del servicio y a lo largo de la duración del contrato SANDETEL podrá solicitar que se proporcionen pares de fibra adicionales sobre el anillo incialmente solicitado.

Deberán proporcionarse en caso de ser solicitados, al menos, hasta tres pares de fibra (seis fibras) adicionales al inicialmente aprovisionado sobre el anillo cumpliendo con las condiciones fijadas en el PPT.

Además de lo indicado previamente y a lo largo de la duración del contrato podrán solicitarse anillos de fibra óptica adicionales, formados por al menos un par de fibras, para la interconexión de Puntos de Presencia en los que al menos uno de los extremos se encuentren ubicados en sedes de la Junta de Andalucía diferentes a las especificadas en el alcance inicial. Dichos anillos deberán cumplir con los requisitos recogidos en el PPT que puedan serle aplicables.

6 INFORMACIÓN PARA INFOCOR

El presente contrato exige informe de INFOCOR:

❑ No

☑ Sí

6.1 PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS

Serán propiedad de la Junta de Andalucía todos los productos resultado de los trabajos realizados. Las empresas adjudicatarias podrán utilizar los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, previa autorización expresa y por escrito de SANDETEL.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	02/06/2025
	JOSE MARIA JURADO GARCIA	
	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6C9JWX7988HAHLZBUVYTCAMY	PÁG. 23/35

6.2 SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

En cumplimiento con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 19 del Real Decreto 311/2022 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, el licitador incluirá referencia precisa, documentada y acreditativa de que los productos de seguridad, equipos, sistemas, aplicaciones o sus componentes, han sido previamente certificados por el Organismo de Certificación del Esquema Nacional de Evaluación y Certificación de Seguridad de las Tecnologías de la información. En el caso de que no exista la certificación indicada en el párrafo anterior, o esté en proceso, se incluirá, igualmente, referencia precisa, documentada y acreditativa de que son los mas idóneos.

La información a la que tengan acceso las empresas adjudicatarias como consecuencia de los trabajos objeto del presente proyecto tendrá carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de Ia Junta de Andalucía.

Además de todo lo anteriormente expuesto, existe una documentación adicional considerada confidencial, necesaria para la elaboración de la propuesta que se encuentra referida en los diferentes ANEXOS del PPT. Las empresas ofertantes tendrán acceso, previa solicitud expresa al órgano contratante y firma de un documento de confidencialidad, a dicha información adicional de contexto.

Esta información tiene carácter confidencial debido a que es documentación confidencial elaborada por SANDETEL describiendo sus procesos, procedimientos de acceso e instalaciones así como el servicio prestado por adjudicatario del Expt. 17-00149 y que por el contenido de información sensible puede facilitar el acceso a sistemas e infraestructuras de la Junta de Andalucía, pudiendo derivar en un

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	02/06/2025
	JOSE MARIA JURADO GARCIA	
	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6C9JWX7988HAHLZBUVYTCAMY	PÁG. 24/35

problema de seguridad para la organización, o es considerada confidencial por el adjudicatario del Expt. 17-00149.

6.3 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La empresa adjudicataria, en cumplimiento de la "Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD y GDD)", únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato conforme a las instrucciones de SANDETEL, y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas permitan aplicar los principios de protección de datos e integrar las garantías necesarias para cumplir los requisitos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), la LOPD y GDD, y demás normativas de aplicación en vigor en materia de protección de datos, en todo aquello que no se oponga al RGPD. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas. Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos o devueltos a la Junta de Andalucía en el momento en que ésta lo solicite.

6.4 REQUISITOS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Los trabajos deberán cumplir los requisitos y estándares Técnicos de carácter general definidos en la Junta de Andalucía, tales como:

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	02/06/2025
	JOSE MARIA JURADO GARCIA	
	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6C9JWX7988HAHLZBUVYTCAMY	PÁG. 25/35

- Los definidos en los procesos y procedimientos de gestión de RCJA especificados en el PPT.
- Marco de seguridad de la Junta de Andalucía, y cualquier otra que sea de aplicación.

6.5 FORMATO DE LA DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación asociada al proyecto será entregada en soporte electrónico, en los formatos ODF (ISO 26300) y/o PDF/A (ISO 19005-12005). La documentación podrá ser completada en otros formatos, siempre con el consentimiento expreso del Responsable de Proyecto de SANDETEL.

7 RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.

Conforme a lo dispuesto en la Política relativa a la contratación sujeta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (PL-021), se designan a los siguientes:

Responsable de licitación	José Antonio García García
Responsable del contrato	José María Jurado García-Posada
Técnicos valoradores	José Antonio García García Luis Fernández Navarro

Los técnicos responsables de la valoración podrán ser diferentes a los indicados previamente siendo designados por el responsable del contrato entre los pertenecientes a la misma área.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	02/06/2025
	JOSE MARIA JURADO GARCIA	
	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6C9JWX7988HAHLZBUVYTCAMY	PÁG. 26/35

8 ANEXOS

❑ Se adjunta a la presente INFORME ANEXO con la justificación de los elementos que se señalan en la presente memoria.

❑ Otros: (*Describir*)

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	02/06/2025
	JOSE MARIA JURADO GARCIA	
	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6C9JWX7988HAHLZBUVYTCAMY	PÁG. 27/35

ANEXO I - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

Los criterios se puntuarán de 0 a 100 y a dicha puntuación se le aplicará la ponderación del criterio para obtener la puntuación total.

- Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: 20%

ORDEN	CRITERIO	PESO
1	El detalle y adecuación de los trabajos de despliegue e implantación. El detalle y adecuación de la arquitectura propuesta, de la solución general y sus componentes a los objetivos solicitados en el pliego (entre otros la distancia y separación en el trazado, incluyendo el acceso a los CPD, respecto al proporcionado por el Expt. 17-00149), así como la disponibilidad ofrecida por la misma y su alineación con los ANS.	20%

- Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 80%

ORDEN	CRITERIO	PESO
1	Valoración económica	70%
2	Mejora ANS Provisión	5%
3	Mejora ANS Incidencias	5%

<u>Aclaraciones a los criterios de valoración mediante aplicación de fórmulas</u>

Valoración Económica:

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	02/06/2025
	JOSE MARIA JURADO GARCIA	
	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6C9JWX7988HAHLZBUVYTCAMY	PÁG. 28/35

P=MO/PO x 100

Se asignará a la mejor oferta (mayor baja) la mayor puntuación y el resto se puntuará de forma inversamente proporcional.

P=MO/PO x 100
P=Puntación.
PO=Precio ofertado.
MO=Mejor oferta

Para determinar que una proposición sea considerada temeraria o desproporcionada, se considerarán los criterios establecidos en el artículo 85 del RGLCAP. En caso de existir alguna oferta con una proposición económica inferior a dicho valor, que se considere admisible, se asignará la puntuación más alta a la mejor de las ofertas económicas admisibles. Las ofertas tendrán la puntuación que le correspondan de acuerdo con la fórmula de proporcionalidad inversa indicada anteriormente.

Mejora ANS Provisión:

Compromiso de tiempo de provisión de modificaciones del servicio que afecten a la infraestructura soporte del servicio según se define en el PPT.

Compromiso Tiempo de provisión	Puntuación
62 días	0
61 días	10
60 días	20
59 días	30
58 días	40
57 días	50

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	02/06/2025
	JOSE MARIA JURADO GARCIA	
	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6C9JWX7988HAHLZBUVYTCAMY	PÁG. 29/35

56 días	60
55 días	70
54 días	80
53 días	90
52 días	100

Mejora ANS Incidencias:

Compromiso de tiempo de reparación ante una incidencia con indisponibilidad total de un par de fibras del anillo según se define en el PPT.

Compromiso Tiempo de Reparación	Puntuación
75 minutos	0
74 minutos	10
73 minutos	20
72 minutos	30
71 minutos	40
70 minutos	50
69 minutos	60
68 minutos	70
67 minutos	80
66 minutos	90
65 minutos	100

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	02/06/2025
	JOSE MARIA JURADO GARCIA	
	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6C9JWX7988HAHLZBUVYTCAMY	PÁG. 30/35

ANEXO II - DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

La documentación se presentará tanto en papel como en formato electrónico en los formatos aceptados dentro del Esquema Nacional de Interoperabilidad, regulado por el Real Decreto 4/2010, y que se establecen en el Catálogo de estándares publicado la resolución de 3 de octubre de 2012 (BOE 31 de octubre), de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

Las ofertas técnicas contendrán la información estructurada de manera rigurosa según el siguiente esquema, debiéndose contemplar en estos los aspectos valorables e indicados para cada uno de ellos en la tabla de criterios de evaluación por juicio de valor.

(1) Resumen ejecutivo.

(2) Aceptación de las condiciones del pliego técnico.

(3) Empresa licitadora. Breve presentación de la empresa licitadora y su solvencia técnica en el marco del objeto del contrato.

(4) Documentación de la solución técnica solicitada en PPT (entre otras):

- PLAN DE GARANTÍA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
- PLAN TÉCNICO DE IMPLANTACIÓN
- PLAN DE CONTINUIDAD Y DISPONIBILIDAD
- LABORES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	02/06/2025
	JOSE MARIA JURADO GARCIA	
	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6C9JWX7988HAHLZBUVYTCAMY	PÁG. 31/35

(5) Anexos: Deberá incluirse en este apartado y sub-apartados cualquier documentación que el licitador considere relevante para la valoración de su oferta.

Deberá observarse la máxima diligencia a la hora de elaborar la documentación de los sobres 1 y 2 para que no incluyan ninguna información a valorar mediante criterios objetivos del sobre 3 ya que dicho error podría llegar a ser motivo de exclusión del procedimiento.

ANEXO III - MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Expediente: EXPT24-XXXXX

Título: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN REDES DE AREA LOCAL PARA DIVERSOS ORGANISMOS DE JUNTA DE ANDALUCÍA

D./Dª. … … … … … … … … … … … … … … … … … … … , con DNI. Núm. … … … … …, actuando:

❑ en nombre propio

❑ en representación de la entidad licitadora … … … … … … … … … … … …, con CIF núm. … … … …,

en calidad de … … … … … … …

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba indicado:

Se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad que se expone a continuación:

CONCEPTO FACTURABLE	IMPORTE MÁXIMO (IVA	IMPORTE OFERTADO (IVA

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	02/06/2025	
	JOSE MARIA JURADO GARCIA		
	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6C9JWX7988HAHLZBUVYTCAMY	PÁG. 32/35	

	INCLUIDO)	INCLUIDO)
Alquiler mensual de par de fibra óptica (dos fibras) sobre el anillo entre los nodos de Sevilla.	3.053,63€	

(Lugar, fecha, firma)

NOTAS: En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que SANDETEL estime fundamental para la oferta.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	02/06/2025
	JOSE MARIA JURADO GARCIA	
	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6C9JWX7988HAHLZBUVYTCAMY	PÁG. 33/35

ANEXO IV - MODELO DE PROPOSICIÓN POR FÓRMULAS PARA CRITERIOS NO ECONÓMICOS

Expediente: EXPT24-XXXXX

Título: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN REDES DE AREA LOCAL PARA DIVERSOS ORGANISMOS DE JUNTA DE ANDALUCÍA

D./Dª. … … … … … … … … … … … … … … … … … … , con DNI. Núm. … … … … …, actuando:

❑ en nombre propio

❑ en representación de la entidad licitadora … … … … … … … … … … … … …, con CIF núm. … … … …,

en calidad de … … … … … …

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba indicado:

Se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, que se exponen en la siguiente tabla:

ANS Provisión:

Compromiso de tiempo de provisión de modificaciones del servicio que afecten a la infraestructura soporte del servicio según se define en el PPT.

Compromiso Tiempo de provisión máximo (días)	Compromiso Tiempo de provisión ofertado (días)
62	

ANS Incidencias:

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	02/06/2025	
	JOSE MARIA JURADO GARCIA		
	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6C9JWX7988HAHLZBUVYTCAMY	PÁG. 34/35	

Compromiso de tiempo de reparación ante una incidencia con indisponibilidad total de un par de fibras del anillo según se define en el PPT.

Compromiso Tiempo de Reparación máximo (minutos)	Compromiso Tiempo de Reparación ofertado (minutos)
75	

(Lugar, fecha, firma)

NOTAS: Los tiempos ofertados serán los comprometidos a efectos de ANS y utilizados en el cálculo de las posibles penalizaciones derivadas de su incumplimiento durante la ejecución del contrato.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	02/06/2025
	JOSE MARIA JURADO GARCIA	
	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6C9JWX7988HAHLZBUVYTCAMY	PÁG. 35/35